



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

7865

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2019 por el que el Consejo de Gobierno se da por enterado del cese y el nombramiento del director del Instituto Balear de la Juventud

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que el nombramiento y el cese de los titulares de la gerencia de las entidades del sector público instrumental, salvo los organismos autónomos, se harán de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y los estatutos de la entidad.

Así mismo, los nombramientos y los ceses de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, se deben comunicar a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los que el órgano se dé por enterado se deben publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días.

El artículo 11.2 del Decreto 32/2006, de 31 de marzo, por el que se regula el Instituto Balear de la Juventud, establece que el presidente o presidenta de este organismo nombrará libremente al director o directora mediante una resolución y, consiguientemente, también podrá disponer su cese.

En fecha 24 de julio de 2019, la presidenta del Instituto Balear de la Juventud dictó una resolución de cese del señor Joan Ferrà Terrassa como director de este organismo, en la que le agradece los servicios prestados.

En la misma fecha, la presidenta dictó una resolución por la que nombra al señor Sebastià Lliteras Lliteras nuevo director del Instituto Balear de la Juventud, con efecto desde el 25 de julio de 2019.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, en la sesión de 2 de agosto de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado del cese del señor Joan Ferrà Terrassa como director del Instituto Balear de la Juventud.

Segundo. Darse por enterado del nombramiento del señor Sebastià Lliteras Lliteras como director del Instituto Balear de la Juventud.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 2 de agosto de 2019

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

